

El infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Inversiones Financieras Grupo Imperia Cuscatlán, Sociedad Anónima, por este medio **CERTIFICA**: Que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas correspondiente, se encuentra asentada el Acta número veinticuatro, de sesión celebrada el diecinueve de febrero del año dos mil veinticuatro, que en su punto ASUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO: VI, dice, literalmente:

*******VI. APLICACIÓN DE RESULTADOS.** El Presidente de la Junta General expone que, considerando el resultado obtenido en el ejercicio dos mil veintitrés, propone a los accionistas aplicarlo de la siguiente manera: De los resultados por aplicar: Utilidad por un monto cincuenta y dos millones ciento cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y tres dólares con cuarenta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$52,154,183.41), se propone: 1. Aplicar a reserva legal cinco millones trescientos setenta y nueve mil quinientos setenta y ocho dólares con dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$5,379,578.02); 2. Aplicar a Resultados de Ejercicios Anteriores cuarenta y seis millones setecientos setenta y cuatro mil seiscientos cinco dólares con treinta y nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$46,774,605.39); 3. Decretar un dividendo de treinta y un millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$31,000,000.00) los cuales corresponden a utilidades retenidas de los años dos mil veintidós y dos mil veintitrés. Finalmente, se propone además facultar al Presidente de la Junta Directiva para que el pago de los dividendos se efectúe de acuerdo a la liquidez de la empresa. Conocida que fue dicha propuesta, los accionistas presentes y representados, **POR UNANIMIDAD, ACUERDAN**: De los resultados por aplicar: Utilidad por un monto cincuenta y dos millones ciento cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y tres dólares con cuarenta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$52,154,183.41), se acuerda: 1. Aplicar a reserva legal cinco millones trescientos setenta y nueve mil quinientos setenta y ocho dólares con dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$5,379,578.02); 2. Aplicar a Resultados de Ejercicios Anteriores cuarenta y seis millones setecientos setenta y cuatro mil seiscientos cinco dólares con treinta y nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$46,774,605.39); 3. Decretar un dividendo de treinta y un millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$31,000,000.00) los cuales corresponden a utilidades retenidas de los años veintidós y dos mil veintitrés. Finalmente, se faculta al Presidente de la Junta Directiva para que el pago de los dividendos se efectúe de acuerdo a la liquidez de la empresa.***** Se hace constar la aceptación de su nombramiento.

Es conforme con su original con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.



Gerardo Emilio Kuri Nosthas
Secretario de la Junta General

DOY FE: Que la firma que antecede, y que es ilegible para el suscrito Notario, es auténtica, por haber sido puesta a mi presencia, de su puño y letra, por el señor GERARDO EMILIO KURI NOSTHAS, quien es de cincuenta y siete años de edad, Ingeniero Industrial, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, persona a quien conozco e identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número cero uno dos tres dos siete ocho cuatro-cero. En la ciudad de Santa Tecla, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

